



DECRETO EXENTO N°: 615

APRUEBA PRIMER AUMENTO DE PLAZO  
"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD  
INDIGENA AUTONOMA MAPUCHE TEMUCUICUI"

ERCILLA, 07 JUL 2014

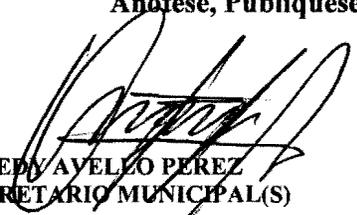
VISTOS:

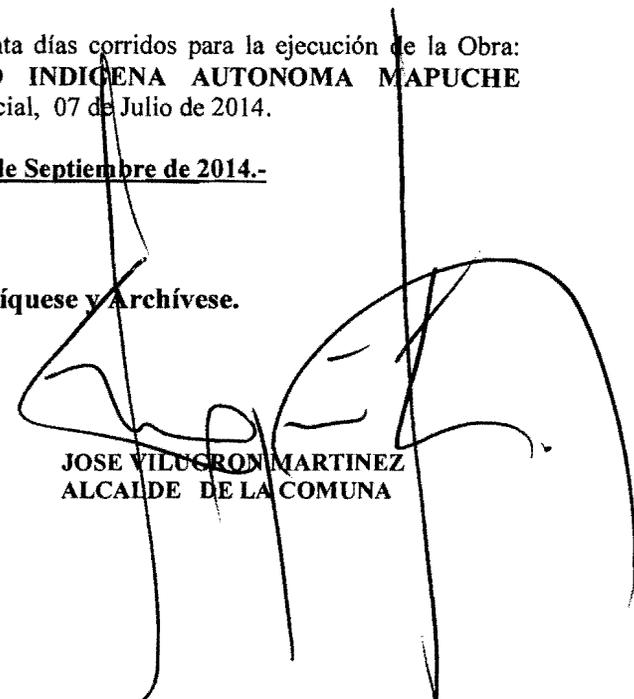
- 1.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 20 de Diciembre del 2013, que aprueba contrato de la Obra: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA AUTONOMA MAPUCHE TEMUCUICUI", al Contratista Sr. Constructora JCO y CIA Ltda.
- 4.- Solicitud de Aumento de Plazo de fecha 23 de Junio de 2014, del Contratista Sr. Constructora JCO y CIA Ltda, por motivos que señala.
- 5.- Resolución N° 1600 de Contraloría General de la república, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 6.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el primer aumento de Plazo de sesenta días corridos para la ejecución de la Obra: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA AUTONOMA MAPUCHE TEMUCUICUI", contados desde la fecha de Término Inicial, 07 de Julio de 2014.
- 2.- El Nuevo Plazo de Término de la Obra, será el día 05 de Septiembre de 2014.-

Anótese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

  
FREDDY AVELLO PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
JOSE VILUCRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/RDM /csv.

Distribución:

- > Unidad Regional SUBDERE
- > Secretaria Municipal
- > Contratista
- > Carpeta de Proyecto

- Reg. Inasistencia